

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320230014700

Revisado el plenario, elaborada liquidación de costas, el Juzgado Resuelve:

Aprobar la liquidación de costas elaborada por la secretaria que obra en el ítem 17, realizada conforme a lo estipulado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 152 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 07 - septiembre - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaría